Síndico Sr.ón Sr.ál D.n Martin de Murga Regidor Miguel Antonio de Jauregui Diputado del Comun, Lorenzo de Olaguibel, y Vicente de Goyoaga Diputado del Comercio, con asistencia de los Señores D.n Josè Manuel de Arizaga y Manuel Josè de Aguirrecoechea Alcaldes comisionados para la composicion, y reparo del camino real que va de esta Villa de Elgueta. Estando en Junta y congregados: acordaron dhos Señores que yo el Escrivano haga saber las advertencias, que contiene la declaracion del Mes Antepasado de Diciembre, relativa à las obras de dho Camino alos Dueños, ò Dueños que tengan heredades y terrenos en su inmediacion para que en el termino de nueve dias declaren, por mi mano, si algo sobre-sale, por que en defecto se dará cumplimiento à dhas advertencias, sin mas advertencias. Y que dhos referidos Señores Comisionados se les provea de quantos papeles y documentos pidiesen concernientes à su comision pagando.seme mi derecho.

Juez haga saber sus advertencias

La Prov.a comunica la promocion de S.e. la celebrado en S.n Sebastian

Se leyò una carta de este M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa su fecha diez del corriente en que participa à esta Villa de la Solemne funcion, que en cumplimiento del Real decreto celebrò en la Parroquia de Santa Maria de la Ciudad de San Sebastian por el feliz suceso de una Infanta, que ha dado à luz la Serenissima Señora Princesa de Asturias. El Ayuntamiento acordò poner por Registro dicha carta.

Acuerdo de Registro de una Carta de la misma Prov.a de una Real Provision sobre el Vino, y Vinagre, y sobre la salida de Vinos

Igualmente se presentò por dho S.r Alcalde una carta de fecha de este Mes del Ministerio de Hacienda, y rotulada de su Superior Orden libre de la venida de Sidra à todos los Vecinos, y cosecheros de la Provincia, cuio cumplase se acordò tambien poner por Registro, y que se dè el aviso correspondiente, conforme se previene.

Reales Cedulas sobre el establecimiento del Banco Nacional

Se presentaron tambien dos Exemplares de Reales Cedulas de su Magestad, sobre el establecimiento del Banco Nacional, y creacion de catorce millones seiscientos, noventa y nueve mil, y novecientos Reales en medios Vales de à cien Reales cada uno; y se acordò, que poniendose por Registro dhos Exemplares, se dè aviso de su recibo al S.r Corregidor, que los ha dirigido. Con lo qual se disolvio el Congreso y firmò dho S.r Alcalde por si, por todos los demas de su Comitiva, y en fè de todo yo el Escrivano.

Juan Tho Juan.de Moya, y Jauregui

Pedro Domingo de Arruano

8 de Sept.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgueta à

acho. A Sèpre. Dmil. Secientos achenta y dos por testimonio de
mi el infrascripto Scrno se juntaron segun costumbre los Sèñores
D.n Juan Fran.co de Moya y Jauregui Alcalde y Juez Ordinario,
Juan Miguel de Aguirresarasua teniente de Sindico Procr. gral
en ausencia del propietario D.n Marcos de Arguero y Cubero, y
Jose de Arenaruno Gaviarro Regidores, Maquin de Cela-
quibar, y Miguel Antonio de Jauregui Diputado del comun, y
Vicente de Goromaru Diputado del concejo, que juron mayor y
mayoria para
lla y su jurisdicion. Jestando asi juntos y congregados se leyo
una Carta escrita por el S.or Corregidor de esta Provincia,
comunicando en Cumplim.to la Real Cedula de diez de
Abril Vltimo, por la qual, à ruego de Varios interesados se
por dos años
el termino p
Sirvio el concejo prorrogar gratuitamente, por tpo de dos años, el
tarema de cargar
ron en los off.
termino Señalado para la toma de razon de las Escrituras entre
cios de Hypote
car del Reyno
cordadas de Hipotecas del Reyno. Jel ayuntamiento, enterado
do de su contexto: acordo, que poniendose por Algivia dha Real
Cedula, Sele prebea de Un traslado della à Pedro Domingo de
Yrruzuno
el pedro
Cureño de Hipotecas de esta Provincia, y que no se acuse
dho S.or Corregidor, respecto de prebenirse Su Señoria
no necesitar de conocimiento la causa referida.
Se comuni-
co al S.or Juez
Haviendose presentado un Memorial por D.n Jose Manuel de Zu-
zategui Vecino de esta Villa, pidiendo Sele Notase en el Monte de
Olazandola para la renovacion de su casa de Vastencale: Acordo
el congreso franquearle dhos Arboles, en el precio acostumbrado en
Semejantes casos, comisionando para el Juez del S.or Sindico Pro-
curador. Con lo qual se acabo el congreso y firmaron dho
S.or Alc.e por si y p.r todos los demas, Leg.o con quien sabe, y en
fe de todo lo hice yo el Escno=

Dn Juan Fran.co de
Moya, y Jauregui

Antemi
Lorenzo de Elizpuru

15 de Sept.re

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara
à quince de Sbre de mil Setecientos ochenta y dos,